



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECACUPE CANCHIS - CUSCO

Creado por la Ley N° 1352 del 14 de Octubre de 1833

Cuna de la Cultura Qanchi y Tierra del Condor Pasa



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 050-2023-A/MDCH.

Checacupe, 13 de marzo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECACUPE, PROVINCIA DE
CANCHIS.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 017-2023, de fecha 08 de mayo del 2023, donde acuerdan, la PARTICIPACIÓN en el EVENTO "EXPROVEEDORES DEL ESTADO 2023", EN EL MARCO DEL ENCUENTRO DE GOBIERNOS LOCALES 2023 MUNI PRODUCTIVO 2023 "SOSTENIBILIDAD", COMERCIO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL "CONTRATACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENTE Y EFICIENTE", evento que se realizara en el Centro de Convenciones Jockey, ubicado en el Distrito de Santiago de Surco, Lima – Perú, del 15 al 17 de marzo del 2023, a partir de las 12:00 hasta las 19:00 horas, y;

CONSIDERANDO:

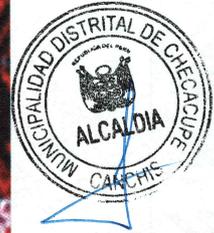
Que, la Municipalidad Distrital de Checacupe, es un órgano de Gobierno Local, que goza autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado. Esta autonomía según el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la ley de reforma Constitucional N° 27680, concordante con el art 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el artículo 43° de la citada norma indica que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 20° inciso 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece, que son atribuciones del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, teniendo en consideración la agenda de trabajo del despacho de alcaldía, donde se tiene programado viajar fuera de la provincia de Cusco, para PARTICIPAR en el EVENTO "EXPROVEEDORES DEL ESTADO 2023", EN EL MARCO DEL ENCUENTRO DE GOBIERNOS LOCALES 2023 MUNI PRODUCTIVO 2023 "SOSTENIBILIDAD", COMERCIO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL "CONTRATACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENTE Y EFICIENTE", evento que se realizara en el Centro de Convenciones Jockey, ubicado en el Distrito de Santiago de Surco, Lima – Perú, del 15 al 17 de marzo del 2023, a partir de las 12:00 hasta las 19:00 horas, Aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 017-2023, de fecha 08 de mayo del 2023, donde acuerdan participar en el evento y autorizan el viaje del titular del pliego.

Por fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el inc. 6 y 20 del Art. 20 y Art. 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, donde establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter Administrativo;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECACUPE CANCHIS - CUSCO

Creado por la Ley N° 1352 del 14 de Octubre de 1833

Cuna de la Cultura Qanchi y Tierra del Condor Pasa



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – ENCARGAR, el despacho de Alcaldía, al Regidor LIC. RUDECINDO RODRÍGUEZ MALDONADO, para ejercer **FUNCIONES POLITICAS** de alcalde Encargado, y las **FUNCIONES ADMINISTRATIVAS** al Abg. LUIS ZILER MAMANI LOPEZ, quien se desempeña como Gerente Municipal, para los días **miércoles 15, jueves 16 y viernes 17 de marzo del presente año**, debiendo informar de lo actuado al titular del pliego, en atención a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR la notificación a Secretaria General, de la presente Resolución al señor regidor designado; y a la Gerencia y Sub Gerencias para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.

